

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 731/2006, interpuesto por doña Fátima Rodríguez López contra la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías del Grupo E de Personal de Gestión y Servicios (celador, limpiadora, personal de lavandería y planchado, peón y pinche), y contra desestimación presunta de reclamación interpuesta contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de mayo de 2007, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 731/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 184/06 interpuesto por doña M.ª Teresa Lerma González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de mayo de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 184/06 interpuesto por doña M.ª Teresa Lerma González contra la Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se desestima solicitud de valoración como experiencia efectiva de trabajo del período en situación de excedencia por

el cuidado de hijos, para su cómputo en la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud y contra la Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de mayo de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18.9.07, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 184/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento Prot. Juri., núm. 6/2007, interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

En fecha 25 de abril de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso Prot. Juri. núm. 6/2007.

Con fecha 19 de abril 2007 tuvo entrada en el Registro de este Órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso Prot. Juri. núm. 6/2007 interpuesto por doña Pilar del Castillo Otero contra el Servicio Andaluz de Salud, en reclamación contra resolución del Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la JA., de 5.3.07, que desestima la reclamación formulada contra la resolución del Delegado Provincial de 14.2.07, por la que se dio publicidad a los listados